

Don Juan Blanco de Castiella Bedel, Hamaxida de Asturias  
 21  
 Haveras, y Calle de Q. Prop. para mañana de ar-  
 tes á las diez de mañana, y a una Laop. del  
 D. P. M. fernando Morales, Vintador del Colegio de  
 Tailinart, sobre el Beneficio de Bordon, y  
 otras rentas del Colegio, y haber lomas con  
 el oficio de pene p. v. Juranti y la Alca.  
 La. lunes 2. de C. M. B.

Pedro Macnadao

Don D. Morales q. el Benef. de Bordon de a. ha estado de diez y no mas de los.  
 v. y q. balle mas, y acaio el no redimier mas, es q. ser el super poderoso, v. q. se  
 discurre como se deba arrendar

Prado, Salga con las demás rentas  
 Sagandoy, q. de administracion q. el Colegio, y legados de los s. de Junta de Carlos  
 Carris, Sagandoy  
 Moratin, lo propio  
 Dela lo  
 Bannio, lo  
 Saucedo, lo  
 Quera, legados  
 Morales, lo  
 Borno, lo  
 Beneso, de de saucie, y los de la Junta de San Juan q. la Tarrina, y de examinen de los  
 Vasco, lo.  
 Sanchoa, lo.  
 Anaboo, afunoo  
 Torres lomismo  
 N. C. lomismo



Teran, & Pedro de B. J. noava' ocho. Escrif. y se ha sabido moleavia  
dado papelera el sindico, p. noxia, esta asegurado a Devito G. escrif. y firmas  
apagar en dos años G. B. = sobre nuevas firmas p. en adelante a los Bede-  
les de como providencia, p. g. Regue noxia. & el Decano, & de segu-  
ridad de escrif.

Los Maestros de la  
Cancion de la H. de  
Prop. sobre asuntos de  
Bene. de B. de B.  
3 de 1733.

AVSA



523  
S. P. O. R.

~~J. V. Camelarico~~  
~~J. V. Ramos~~

~~J. V. Sarran~~  
~~J. V. Carric~~  
~~J. V. Carrasco~~

~~Belunne~~  
~~Prado~~  
~~Calderon~~

~~Sagardoy~~  
~~Sta Cruz~~  
~~Velarde~~

~~Baro~~  
~~Marin~~  
~~Nansa~~

~~Vela~~  
~~Navarro~~  
~~Tomales~~

~~Baizic~~  
~~Salcedo~~  
~~Bullon~~

~~Fuerra~~  
~~Bueloa~~  
~~Morales~~

~~Ororio~~  
~~Calcarie~~  
~~Benexo~~

~~Enlar~~  
~~Baris~~  
~~S. Min~~

~~Parada~~  
~~Lemones~~  
~~Messera~~

~~Tomales~~  
~~Guilan~~  
~~Peralus~~

~~Jorres~~  
~~Hernandez~~

AVSA



Des <sup>curtidad el orden =</sup> 40  
 En 16 de Mayo del 33. Se hizo postura del Beneficio de  
 Inessa Borden por seis años a tres en tres, por parte de D. Matheo  
 Uelude Moreno Procur. H. del Borden cupreño de 800. D. S. en cada  
 Buelta uno, y con las cargas de pagar Sobrario y costas de sobe el  
 M. Barrio se causaren, y sobe el Beneficio todo de Suj. y Neg. y  
 M. Bleda y en virtud de <sup>lo que</sup> auto de los S. D. de Venear separacion  
 M. Salgado y en virtud de auto de los S. D. de Venear separacion  
 de Juan Sedulas en el Borden y en bannido quien mejorase  
 D. Parada postura venatazon <sup>de los</sup> S. D. El cupreño Beneficio  
 En 16 de Julio del 33 año, para cuyo dia auto abien  
 ta postura de

